
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA DIECISEÍS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En la Casa Consistorial de Porcuna, en el Salón de Sesiones, a las veinte horas y cinco minutos del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asiste la Concejala D^a Isabel María Aguilera Morente.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Miguel Antonio Moreno Lorente.

Asisten los Sres. Concejales:

D. Santiago Valenzuela Ruano
D^a Sandra Santiago Garrido
D^a Adoración Garrido González
D. Fernando Calahorro Illana
D. Juan Antonio Burgos Pérez
D. Luís Bueno Heredia
D^a Francisca Moreno Barranco
D^a María Alharilla Delgado Morente
D. Francisco García Rodríguez
D. Juan Manuel López Garrido
D. Francisco Javier Moreno Casado

Sra. Secretaria: D^a. María Luisa Blanco Lara.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 23 de julio de 2014.
2. Determinación de Fiestas Locales para 2015.
3. Cambio de denominación de Calle Cabeza.
4. Solicitud de levantamiento de suspensión de sectores Suelo Urbanizable Ordenado, según Resolución de 24-07-2014 de la C.T.O.T.U. de aprobación definitiva del PGOU.
5. Modificación tipo impositivo IBI.
6. Mociones (urgencias).

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

7. Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía-Presidencia.

8. Ruegos y Preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 23 DE JULIO DE 2014. La PRESIDENCIA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 ROF, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la sesión plenaria siguiente: ordinaria de 23 de julio de 2.014. Seguidamente, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes (doce de los trece miembros que integran la Corporación), **acuerda** aprobar el acta precitada, de la cual se había facilitado con anterioridad copia a los Sres. Capitulares.

2. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2015. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, de fecha 12 de septiembre de 2014:

«2. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2015. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2.014, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de la Alcaldía

El apartado 2º del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, determina las fiestas de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.015, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Considerando que el Calendario Laboral servirá de sustento al Calendario Oficial de días inhábiles a efecto de cómputo de plazos en la Administración, que viene obligado a elaborar el Gobierno de la Comunidad Autónoma conforme al art. 48.7º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Considerando las atribuciones del Pleno Municipal en esta materia, según dispone la Orden de 11 de octubre de 1993 citada y la legislación de régimen local. En su virtud, se eleva a Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Elevar propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de determinación de las Fiestas Laborales para el Municipio de

Porcuna durante el año 2.015, con carácter retribuido y no recuperable, siendo las siguientes:

- ☐ 21 de marzo (sábado): San Benito.
- ☐ 4 de septiembre (viernes): Feria Real de Porcuna.

Segundo. Dar traslado del presente acto a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, mediante certificación administrativa expedida al efecto.

En Porcuna, a 12 de septiembre de 2014. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

Tras breve debate, la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, tras deliberación de los Sres. Concejales, por unanimidad de sus miembros presentes (ocho de los ocho que la integran), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

3. CAMBIO DENOMINACIÓN CALLE CABEZA. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, de fecha 12 de septiembre de 2014:

«3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE CABEZA. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2.014, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

En relación a la Calle Cabeza de esta localidad, y visto el escrito y documentación presentada por la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de este municipio de fecha 28 de julio de 2014 en el que se propone su cambio de denominación, se eleva a Pleno como órgano competente la adopción del siguiente **acuerdo:**

Primero. Revisar la nomenclatura de la Calle Cabeza, que pasa a denominarse Calle Virgen de la Cabeza.

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, al objeto de que se realicen las gestiones oportunas para la incorporación de la nueva nomenclatura al Callejero Municipal, y para la colocación de la placa distintiva correspondiente.

En Porcuna, a 10 de septiembre de 2014. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

Tras breve debate, la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, tras deliberación de los Sres. Concejales, por unanimidad de sus miembros presentes (ocho de los ocho que la integran), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

4. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE SECTORES SUELO URBANIZABLE ORDENADO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 24-07-2014 DE LA C.T.O.T.U. DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, de fecha 12 de septiembre de 2014:

«4. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE SECTORES SUELO URBANIZABLE ORDENADO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 24-07-2014 DE LA C.T.O.T.U. DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2.014, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de solicitud de levantamiento de suspensión de sectores de Suelo Urbanizable Ordenado, según Resolución de 24-07-2014 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén de aprobación definitiva del PGOU.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana y de conformidad con la Resolución de 24-07-2014 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, en expediente de planeamiento 10-036/2011 de PGOU de Porcuna, se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero. Dar cuenta de la subsanación en documento técnico efectuado por el equipo redactor de todas las deficiencias señaladas en el punto 1º).1 y 2 de la Resolución de 24 de julio de 2014 citada.

Segundo. Solicitar a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de conformidad con el punto 2º) de la Resolución de 24 de julio de 2014, el levantamiento de la suspensión de la Ordenación pormenorizada de los sectores de Suelo Urbanizable Ordenado mediante localización de los terrenos destinados a vivienda protegida en los Suelos Urbanizables Ordenados, lo que da lugar al cambio en las fichas urbanísticas correspondientes y en el plano de ordenación nº 8.1.

En Porcuna, a 10 de septiembre de 2014. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, tras deliberación de los Sres. Concejales, por 5 votos a

favor (P.P.) y 3 abstenciones (PSOE y P.A.), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

El Sr. Alcalde explica que al haberse corregido rápidamente el objeto de la suspensión establecida el 24 de julio por la Comisión territorial de ordenación del Territorio para los sectores de suelo Urbanizable Ordenado, con el acuerdo que ahora se proponía, podía volver a la Comisión y publicarse ya la aprobación definitiva del PGOU íntegramente.

El Sr. López Garrido pregunta si esto significaba que se eliminaba la vivienda protegida en esos sectores.

El Sr. Alcalde responde que precisamente la suspensión se había producido porque faltaban las reservas para vivienda protegida, lo que ahora se subsanaba asignándoles una concreta localización en los sectores de suelo urbanizable ordenado.

El Sr. Moreno Casado anuncia su abstención al tener dudas por no haber podido aclarar antes ni con el técnico municipal ni en la comisión informativa, la ubicación concreta de las viviendas protegidas en esos sectores.

El Sr. Alcalde lamenta esta abstención, al haberse consensuado siempre todo lo relativo al PGOU y en consecuencia aprobado por unanimidad todos sus acuerdos.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, resultando aprobado por once votos a favor (Grupos Municipales P.P. y PSOE) y una abstención (Grupo Municipal PA).

5. MODIFICACIÓN TIPO IMPOSITIVO IBI. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, de fecha 12 de septiembre de 2014:

«5. MODIFICACIÓN TIPO IMPOSITIVO IBI. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2.014, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Intervención de fecha 10 de septiembre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 2º, apartado 1, de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con la redacción que a continuación se recoge:

“... Artículo 2º.-

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el **0,475%**.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

En Porcuna, a 12 de septiembre de 2014. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

Tras breve debate, la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo y Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Protocolo, tras deliberación de los Sres. Concejales, por 5 votos a favor (P.P.) y 3 abstenciones (PSOE y P.A.), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

El Sr. Alcalde explica que esta reducción impositiva, en la línea que su grupo ya venía aplicando y en la pensaba avanzar si seguían gobernando, permitía que 90.000 € continuaran en los bolsillos de los ciudadanos, lo que contribuiría a paliar la crisis y a animar el consumo interno. Añade que con esta bajada del IBI, Porcuna se situaba entre los municipios más bajos de España, entre los 50 con IBI más bajo en Andalucía y entre los 5 ó 6 más bajos de la provincia.

El Sr. Moreno Casado critica esta propuesta de modificación del IBI del Sr. Alcalde, por entender que incumplía el compromiso expresamente adquirido con su Grupo en el Pleno anterior, con ocasión del debate sobre el mercadillo, de que iba a reducir el IBI en torno al 10 %, ya que la actual propuesta suponía sólo un 6 %. Añade que esta bajada del IBI, que seguramente se llevaba a cabo por la proximidad de las elecciones, podía haber ido algo más allá, siendo más generosa para los ciudadanos y contribuyendo a paliar la difícil situación de crisis por la que se estaba atravesando.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por el esfuerzo de su grupo al reducir impuestos como el de vehículos de discapacitados ó de más de 25 años, la tasa por guardería rural, el IBI o el precio público por certificaciones y compulsas entre otras, sin poner en riesgo los gastos esenciales como los de personal o el pago a proveedores, ni reducir servicios públicos. En cuanto a que la subida había sido menor que la anunciada, recuerda que su anuncio se había producido con ocasión del debate del mercadillo y por tanto se refería al 10% de bajada aproximada para los locales comerciales, y respecto a que por qué no ampliaba la bajada del IBI hasta el 10% real, responde que llegaban hasta donde podían con garantía de seguir prestando con calidad todos los servicios y reducir la deuda.

El Sr. Moreno Casado manifiesta que se congratulaba como representante público, que indirectamente contribuía también a ello, de la mejora de la reducción de la deuda, pero

que como mantenía con ocasión de la aprobación de los Presupuestos cada año, en líneas generales había que reducir la presión fiscal, porque si se tenía en cuenta la revisión, en realidad lo que iba a suponer esta modificación era congelar la cuota del IBI, por eso insistían en proponer en que se fuera un poco más allá.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que respecto al IBI no se podía discriminar entre unos sectores económicos y otros, como había propuesto el PA con respecto a los comerciantes, y que por supuesto sería mejor reducir el 10 % ó el 20 % que el 6 %, pero que siendo realista ello no debía ser tan fácil puesto que no se estaba haciendo en otros municipios y que su voluntad de reducir la presión fiscal, tenía que hacerla compatible con garantizar la prestación de servicios, reducción de la deuda y el pago de personal o proveedores.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

6. MOCIONES (Urgencias). Sin contenido.

B) PARTE DE FISCALIDAD Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

7. DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de relación de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia (desde la nº 685/2014 a la nº 900/2014), quedando **enterados** los Sres. Capitulares.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. La PRESIDENCIA abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

El Sr. García Rodríguez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta al Sr. Alcalde: Me preguntan muchos ciudadanos y ciudadanas que al final que es lo que va a pasar con el mercadillo de los miércoles y la verdad es que yo como concejal no sé qué contestar, la verdad es que desde nuestro grupo no nos gusta hacer leña del árbol caído y menos con un tema tan conflictivo, es por eso, que me gustaría que me dijera ¿En qué situación se encuentra ahora mismo este tema? ¿Para cuándo está prevista su eliminación? ¿Y cómo se va a llevar a cabo, porque al parecer ya hay gente que tiene abonado el puesto para todo el año?

2.- Ruega al Concejal de Parques y Jardines: Por favor, ruego que cuando se estén arreglando y limpiando los jardines de la rotonda de la entrada del Paseo de Jesús se tomen las medidas de seguridad pertinentes, para evitar accidentes como ya ha ocurrido y que además ha supuesto un gasto de 1.500 € a las arcas del ayuntamiento por indemnización a este trabajador.

3.- Pregunta al Concejal de Deportes: Me gustaría que me informara de ¿cuáles son los horarios del campo de fútbol, de las pistas de tenis y de las pistas de pádel?

4.- Pregunta al Sr. Alcalde: Nos gustaría saber si ¿cuándo se hace alguna obra en las calles y para eso hace falta maquinaria pesado si se le pide oferta a todas las empresas de Porcuna, o como se hace dicha contratación? Se lo digo porque nos han llegado quejas de por qué siempre los trabajos los realizan los mismos.

5.- Ruega por segunda vez al Sr. Alcalde: Que cuando se pinten los bolardos que hay colocados en los acerados se señalicen de algún modo porque el lunes volvieron a pintarlos y volvió la gente a mancharse de pintura.

6.- Ruega por segunda vez al Sr. Alcalde: Que se limpien los vertederos incontrolados que hay incluso dentro del casco urbano, que esos sí que son competencia nuestra y los que están fuera si no son de nuestra competencia que se le de información al órgano competente para que efectúen su retirada.

El Sr. Alcalde responde al Sr. García Rodríguez:

1.- Que efectivamente antes había que solicitar los informes necesarios, para no conculcar los derechos existentes respecto a las licencias otorgadas, así como modificar la Ordenanza, etc., puesto que esto no era de un día para otro y había que seguir los procedimientos correspondientes.

2.- Que contestaría el Concejal delegado en la próxima sesión.

3.- Responde el Concejal de Deportes, Sr. Burgos Pérez, que el horario era de 21 a 22 horas y se accedió a la reserva telefónica con la correspondiente tasa y que cada club tenía una llave.

4.- Que para contratar maquinaria se pedía presupuesto a todas las empresas de Porcuna, salvo que fuera para poco tiempo, en cuyo caso se iba rotando.

5.- Sobre la pintura de los bolardos que sólo le faltaba ir detrás del pintor porque ya lo había advertido aunque lo reiteraría.

6.- Sobre los vertederos incontrolados, que no podía complacerle ya que uno de ellos no era un vertedero por estar en la propia nave municipal y ser reutilizado, y el de la carretera que le agradecería su ayuda a través de su compañeros de partido porque ya lo habían limpiado tres veces.

La Sra. Garrido González, responde a la pregunta pendiente del Pleno anterior, que los criterios de las bolsas de empleo y de emergencia social estaban en las bases, y que se procuraba que salieran una vez al año.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y doce minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.